



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**

Santa Bárbara, Ant, Quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Cesación de efectos civiles e matrimonio
Demandantes	Javier de Jesús Grajales Osorio
Demandados	Nora Quirama de Grajales
Radicado	05 679 31 84 001 2023 00056 00
Providencia	Sustanciación No. 136
Decisión	Aclara providencia

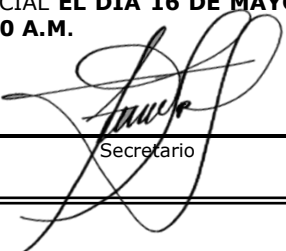
En escrito precedente, la apoderada del demandante solicita se de claridad al cuadro de referencia de la providencia que dispuso decretar la inscripción de la demanda y acceder a la reforma pretendida, en tanto que, por error involuntario, se plasmó un proceso y nombre de partes que no se corresponde con el presente, siendo conveniente su clarificación en virtud de la decisión que allí se emitiera.

En tal sentido, y una vez fuera verificado lo anterior, encuentra el despacho que le asiste la razón a la memorialista, por lo que conforme la disposición contenida en el inciso 2º del artículo 285 del CGP, se aclara la providencia fechada 9 de mayo de la corriente anualidad, dejando sentado que el tipo de proceso y el nombre de las partes correcto, corresponde con lo señalado en el cuadro de referencia que aquí se rotula.

NOTIFIQUESE

(Firmado electrónicamente)
LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO
JUEZ

CERTIFICA
QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR
ESTADO No. **024** FIJADO EN LA SECRETARIA
DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA
BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA
RAMA JUDICIAL **EL DÍA 16 DE MAYO DE 2023.**
A LAS 8: 00 A.M.



Secretario

Firmado Por:
Libardo De Jesus Acevedo Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b68cbbbb66774a54b6c49c64128e77c03cb1a412366d2784faace763af94de0**

Documento generado en 15/05/2023 04:55:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>